RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5488

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA ADDENDA Nº 1 DEL CONTRATO Nº 7101/2017, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO TREDI COMPASA (TREDI ARGENTINA S.A. Y COMPAÑÍA DE PETRÓLEO Y ASFALTO S.A. – COMPASA), INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE-BID Nº 1310/2017, PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ELIMINACIÓN DE RESIDUOS CONTAMINADOS CON PCB.

Asunción, 11 de abril de 2019

VISTO: La Nota presentada por el Consorcio TREDI COMPASA (TREDI Argentina S.A. y Compañía de Petróleo y Asfalto S.A. – COMPASA), registrada en Mesa de Entrada de ANDE como Expediente SG/DSME/13867/2018 en fecha 3 de diciembre de 2018, adjudicataria del Contrato N° 7101/2017, inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE-BID N° 1310/2017, con ID N° 323240, para Contratación de Servicios de Eliminación de Residuos Contaminados con PCB, por medio de la cual solicita modificar los plazos establecidos en el Contrato aludido; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el objeto de la emisión de la Addenda, consiste en modificar el plazo de ejecución de los trabajos y los plazos máximos estipulados para la entrega del Informe del proceso de transporte y eliminación de los residuos y del Informe Final, previstos en las Cláusulas IV. Productos de cada etapa y V. Plazo de Ejecución de la Parte II. Sección VII. Requisitos de Bienes y Servicios del Contrato;

Que el presente proceso se realiza en el marco de una Contratación Excluida, conforme al Art. 2º, Inc. c), de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que la Asesoría Legal, en su providencia de fecha 7 de enero de 2019, expresa: "El análisis de la presentación realizada por el recurrente y el informe emanado de la unidad administradora del contrato que certifica la observancia de los recaudos previstos en el numeral 32.3 a cargo del proveedor, nos permite concluir que la imposibilidad de cumplir con los plazos contractuales, son el resultado de situaciones de fuerza mayor, por ser esta figura eximente de responsabilidad…";

Que la modificación objeto de la presente Addenda, cuenta con la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), según Nota CRR/C/2019/149 de fecha 4 de febrero de 2019;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA ADDENDA N° 1 DEL CONTRATO Nº 7101/2017, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO TREDI COMPASA (TREDI ARGENTINA S.A. Y COMPAÑÍA DE PETRÓLEO Y ASFALTO S.A. – COMPASA), INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE-BID N° 1310/2017, PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ELIMINACIÓN DE RESIDUOS CONTAMINADOS CON PCB.

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión de la Addenda N° 1 del Contrato Nº 7101/2017, suscrito con el Consorcio TREDI COMPASA (TREDI Argentina S.A. y Compañía de Petróleo y Asfalto S.A. – COMPASA), inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE-BID N° 1310/2017, para Contratación de Servicios de Eliminación de Residuos Contaminados con PCB, la cual consiste en modificar el plazo de ejecución de los trabajos y los plazos máximos estipulados para la entrega del Informe del proceso de transporte y eliminación de los residuos y del Informe Final, previstos en las Cláusulas IV. Productos de cada etapa y V. Plazo de Ejecución de la Parte II. Sección VII. Requisitos de Bienes y Servicios del Contrato, quedando redactada de la siguiente manera:

IV. Productos de cada Etapa

Los informes correspondientes a la realización del Servicio se entregarán tanto en forma física como digital (2 ejemplares originales) de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM	PRODUCTOS ESPERADOS	PLAZO MÁXIMO
1	Licencia ambiental y habilitaciones exigidas en la normativa nacional, incluyendo documentación que avale el inicio de trámites para obtener las habilitaciones para el transporte transfronterizos de los residuos (Informe N° 1).	60 días calendario a partir de la firma del Contrato.
2	Informe N° 2: Plan de Trabajo y Taller de Capacitación	90 días calendario a partir de la firma del Contrato.
3	3.1 Habilitación para el transporte trasfronterizo de los residuos	180 días calendario a partir de la firma del Contrato.
	3.2 Informe N° 3: Informe del proceso de embalaje y etiquetado de los residuos.	195 días calendario a partir de la firma del Contrato.
4	Informe N° 4: Informe del proceso de trasporte y eliminación de los residuos, que incluya la documentación del movimiento de la carga según el Convenio de Basilea y el Certificado que indique que se ha completado la eliminación del desecho.	540 días calendario a partir de la firma del Contrato.

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA ADDENDA Nº 1 DEL CONTRATO Nº 7101/2017, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO TREDI COMPASA (TREDI ARGENTINA S.A. Y COMPAÑÍA DE PETRÓLEO Y ASFALTO S.A. – COMPASA), INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE-BID Nº 1310/2017, PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ELIMINACIÓN DE RESIDUOS CONTAMINADOS CON PCB.

5	Informe Nº 5: Informe Final con el compilado y sistematización de todas las actividades efectuadas, que incluya la documentación de respaldo de los permisos, autorizaciones y certificaciones efectuadas en cumplimiento de la normativa nacional y en el marco de los Convenios de Estocolmo y Basilea.	560 días calendario a partir de la firma del Contrato.

V. Plazo de Ejecución

La realización de los trabajos requeridos y la entrega de los productos finales solicitados deberán ser concluidos en un plazo no mayor a 560 días calendario, contados a partir de la fecha de la firma del Contrato.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, al Gabinete de Presidencia, a la Dirección de Planificación y Estudio, y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente